



Provincia de Córdoba



La Legislatura de la Provincia de Córdoba

Resuelve

Artículo 1º.- *Aprobar la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio Financiero Año 2019, Anexos de Balances y Ejecuciones de Agencias y Entes oportunamente remitidas por el Poder Ejecutivo Provincial, conforme a lo establecido por la Ley Nº 9086 -de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial-.*

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

Córdoba, 19 de agosto de 2020.-

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

R-3512/20
Expte. 30187/N/20

MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA